



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

CÓRDOBA, 19 NOV 2020

VISTO:-----

El Expediente N° 007.191/2020, a través del cual se solicita autorización para el llamado a Concurso de Precios para la adquisición de indumentaria de trabajo destinada al Personal de la Dirección de Espacios Verdes.-----

Y CONSIDERANDO:-----

QUE a fs. 01, obra Nota de la Dirección de Espacios Verdes de fecha 20 de enero de 2020 mediante la cual se solicita autorización para el llamado a Concurso de Precios para la para la adquisición de indumentaria de trabajo destinada al Personal de la Dirección de Espacios Verdes por un monto aproximado de Pesos UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$1.981.640,00); -----

QUE la presente solicitud se fundamenta en la imperiosa necesidad de los elementos requeridos a fines de cumplimentar con las labores de mantenimiento en Parques, Plazas y Espacios Públicos de la Ciudad de Córdoba;-----

QUE a fs. 16 y 33 la Dirección de Compras y Contrataciones emite informe por el cual establece como criterio aplicar el procedimiento de Subasta Electrónica Inversa adjuntando a fs.20/30 Pliego de Bases y Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas; a fs. 34 con la respectiva visación por parte de la Dirección de Contaduría y fs. 35 con la autorización del gasto por parte de la Secretaría de Economía y Finanzas;-----

QUE a fs.36 la Dirección de Compras y Contrataciones emite Nota Aclaratoria N° 1; a fs.37 obra constancia de apertura y finalización de Subasta Electrónica Inversa identificada como N°000058/2020, a fs. 40/41 el listado de



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Proveedores Invitados y a fs. 42/50 Informe final de subasta el que queda registrado y publicado en el "Portal de Subasta";-----

QUE a fs. 51/54 obra constancia de las notificaciones a la firma MASEFER S.R.L por haber resultado "oferta ganadora" para los ítems 1-2-3; a la firma YAMILA FABIOLA BRIZIO por haber resultado "oferta ganadora" para el ítem 4; a la firma TEAM PRO S.A por haber resultado "oferta ganadora" para el ítem 5 y a la firma a la ICARDI MICAELA por haber resultado "oferta ganadora" para el ítem 6 y 7;-----

QUE a fs.55/142 obra documentación de las firmas para considerar firme su respectiva oferta económica, a fs. 61 Acta N° 68/2020; a fs. 73Acta N° 64/2020; a fs.108 Acta N° 62/2020; a fs. 126 Acta N° 66/2020 y a fs.128 obra informe por parte de la Dirección de Espacios Verdes el cual manifiesta que todos los proponentes se ajustan técnicamente a lo solicitado, con precios corriente de plaza;-----

QUE a fs. 134/135 la Dirección de Compras y Contrataciones comunica a la firma YAMILA FABIOLA BRIZIO que la "primera oferta ganadora en el acta de prelación final" no cumplimiento con la documentación solicitada para renglón 1 y 2, quedando su cotización como la "segunda mejor oferta" y a fs. 135 a la firma TEAM PRO que la "primera oferta ganadora en el acta de prelación final" no cumplimiento con la documentación solicitada para renglón 3, quedando su cotización como la "segunda mejor oferta", obrando a fs. 136/142 y fs. 144/149 obra documentación de las firmas para considerar firme su respectiva oferta económica y a fs. 143 Acta N° 147/2020 y fs. 150 Acta N°148/2020 respectivamente; -----

QUE a fs. 152 la Dirección de Espacios Verdes emite informe indicando que el total de los ítems cotizados se ajustan a lo solicitado en pliegos con precios corrientes en plaza;-----



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

QUE a fs. 154/156 obra informe de Preadjudicación emitido por la Dirección de Compras y Contrataciones y su respectivo Anexo 02 y a fs. 157 la correspondiente notificación;-----

QUE a fs.159/161 obra por parte de la Habilitación "M" el documento de afectación preventiva N° 0014-000323 de fecha 02/11/2020 por la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 1.268.586,00); documento de afectación preventiva N° 0014-000325 de fecha 02/11/2020 por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 364.320,00) y documento de afectación preventiva N° 0014-000326 de fecha 02/11/2020 por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 226.400,00);-----

ATENTO A ELLO, a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ord. N° 12.995 y en uso de sus atribuciones;

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECHAZAR la Subasta Electrónica N° 58/2020 correspondiente a la adquisición de INDUMENTARIA para el personal de la Dirección de Espacios Verdes, la propuesta de la firma MASEFER S.R.L. CUIT N° 30-71597348-7- renglón 1,2 y 3- por no cumplimentar con lo solicitado en el Art. 11 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.-----

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR la Subasta Electrónica N° 58/2020, correspondiente a la adquisición de INDUMENTARIA para el personal de la Dirección de Espacios Verdes, por razones de "menor precio" a favor de la firmar BRIZIO YAMILA FABIOLA (CUIT N° 27-31593632-8) el renglón 1, 2 y 4 por un total de UN MILLON

J.


MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 1.268.586,00); TEAM PRO S.A. (CUIT N° 30-71197105-6) el renglón 3 y 5 por un total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 364.320,00) e ICARDI MICAELA (CUIT N° 27-35524359-7) los renglones 6 y 7 por un total de PESOS DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 226.400,00) de acuerdo al detalle consignado en ANEXO 02 que con UN (1) folio forma parte del presente por un total general de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SEIS CON 00/100 (\$ 1.859.306,00);-----

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZÁSE a Dirección de Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso a favor de BRIZIO YAMILA FABIOLA (CUIT N° 27-31593632-8) para atender la adjudicación efectuada en el artículo 2° y por un total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 1.268.586,00) con la siguiente imputación:-----

Afectación Preventiva N° 0014-000323 (02/11/2020)		
Partida	Concepto	Importe
824.1.51.12.1.1.	Limpieza y mantenimiento de Espacios Verdes- Obras por contratación y/o administración a cargo de la Comuna	\$ 1.268.586,00

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZÁSE a Dirección de Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso a favor de TEAM PRO S.A. (CUIT N° 30-71197105-6) para atender la adjudicación efectuada en el artículo 2° y por un total PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 364.320,00) con la siguiente imputación:-----

Afectación Preventiva N° 0014-000325 (02/11/2020)		
Partida	Concepto	Importe



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

824.1.51.12.1.1.	Limpieza y mantenimiento de Espacios Verdes- Obras por contratación y/o administración a cargo de la Comuna	\$ 364.320,00
------------------	---	---------------

ARTÍCULO 5°.- AUTORIZÁSE a Dirección de Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso a favor de ICARDI MICAELA (CUIT N° 27-35524359-7) para atender la adjudicación efectuada en el artículo 2° y por un total PESOS DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 226.400,00) con la siguiente imputación:-----

Afectación Preventiva N° 0014-000326 (02/11/2020)		
Partida	Concepto	Importe
824.1.51.12.1.1.	Limpieza y mantenimiento de Espacios Verdes- Obras por contratación y/o administración a cargo de la Comuna	\$ 226.400,00

ARTÍCULO 6°.- PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19 bis de la Ord. 5727 y sus Modificatorias, se autoriza a la Dirección de Contaduría a emitir Orden de Pago pertinente, en los términos del Art. 21 del mismo cuerpo legal.---

ARTÍCULO 7°.- NOTIFICAR por Dirección de Compras y Contrataciones a las firmas BRIZIO YAMILA FABIOLA (CUIT N° 27-31593632-8), TEAM PRO S.A. (CUIT N° 30-71197105-6) e de ICARDI MICAELA (CUIT N° 27-35524359-7) de las disposiciones contenidas en la presente Resolución -----

ARTÍCULO 8°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, gírese a la Dirección de Contaduría para su intervención, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dése copia a: la Secretaría de Economía y Finanzas, a la Dirección de Compras y Contrataciones; a la Dirección de Contaduría; a la Dirección de Tesorería; a Dirección de Espacios Verdes y a la Habilitación "M", cumplido, ARCHÍVESE.-----

RESOLUCIÓN

N° 000110

[Firma]

MAGISTRADO EN JEFE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

[Firma]

ALICIA GUERRERO C. ACOSTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

TRIBUNAL DE CUENTAS

25 NOV 2020

JEFES
JEFE DE DIVISION
JEFE DE DEPARTAMENTO
JEFE DE

GONZALO LLOVERAS
JEFE DE DIVISION CONTRATAIONES GENERALES
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

FERNANDO CIOCIOLA
JEFE DEPARTAMENTO CONTRATAIONES
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Cra. ALEJANDRA ROXANA ESPEJO
Pro. Sec. de Fiscalización Presupuestari
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Córdoba

23 DIC 2020

CORDOBA,
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CORDOBA,
en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 110/2020.

La Vocal Dra. MARIA FERNANDA LEIVA
Resuelve: VISAR

El presidente Dr. PABLO ADRIAN VENTURUZZI
Resuelve: VISAR

El Vocal Dr. JUAN ANDRES TESTA
Resuelve: VISAR

La vicepresidente Cra. MIRIAM NILDA APARICIO
Resuelve: VISAR



El Vocal Dr. Gustavo Alfredo FERRARI
Resuelve: VISAR

Dña. CORINA YAEL FASSINA
Sec. de Fiscalización
Presupuestaria
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Córdoba



Dirección de Compras y Contrataciones
Secretaría de Economía y Finanzas
Avenida Marcelo T. de Alvear 120, 9 piso. CP 5000 Córdoba, Argentina.
Teléfono: 0351 4285600 ht 1930 al 1946 - www.cordoba.gob.ar

ANEXO 02

Subasta Electrónica N° 58/2020 – Expediente N° 007.191/2020

Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Proveedor	Precio Unitario	Total
1	EQUIPO 1: compuesto de Pantalón Trabajo (corte clásico) + Chomba	Equipo	126	YAMILA FABIOLA BRIZIO	1.750	237.006
2	Equipo 2: compuesto por Pantalón de Trabajo (tipo cargo) + Camisa de Trabajo	Equipo	126	YAMILA FABIOLA BRIZIO	2.050	274.428
3	Buzo (tipo canguro c/capucha)	Unid.	160	TEAM PRO S.A	1.075	174.240
4	Botines de seguridad con punteras de acero p/alto impacto	Unid.	320	YAMILA FABIOLA BRIZIO	2.366,10	757.152
5	Campera Rompevientos	Unid.	160	TEAM PRO S.A.	1.188	190.080
6	Uniforme 1AH: compuesto por Pantalón de Vestir Hombre + Camisa de Vestir Hombre	Equipo	38	ICARDI MICAELA	2.800	106.400
7	Uniforme 2AM: compuesto por Pantalón de Vestir Mujer + Camisa de Vestir Mujer + Saco Vestir Mujer	Equipo	30	ICARDI MICAELA	4.000	120.000

TOTAL GENERAL: 1.859.306

[Handwritten signature]
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Dr. CLAUDIO ESTEBAN FANER
DIRECTOR DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

 <p>Municipalidad de Córdoba Av. Marcelo T. de Alvear 120 Tel.: 0351-4285600 portaltributario@cordoba.gov.ar</p>	<p>Ejercicio: 2020</p>	<p>Compromiso N°: 0000 - 003404 Fecha Impresión: 25/11/2020</p>
---	------------------------------------	--

Fecha: 25/11/2020	Anexo Origen: Anx.14 - Sec.Gestión Ambiental	
Proveedor: TEAM PRO S.A		CUIT: 30-71197105-6
Mail: info@meisner-asoc.com	Tel:	
Origen: Compra Directa	Expediente: 007191/2020	Expe. Referencia:
Dispositivo: Resolución	Fecha: 19/11/2020	Número: 0-0110/2020
Concepto: DIRECCIÓN DE ESPACIOS VERDES, SOLICITA COMPRA ANUAL DE INDUMENTARIA PARA PERSONAL .-		
Financiación: 3183/9 O 834/9	Destino:	

Partida	Partida Nombre	Descripción	Monto
824.1.51.12.1.1	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES - OBRAS POR CONTRATACIÓN Y/O ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA COMUNA	TEAM PRO S.A - INDUAMNETARIA DE TRABAJO (ITEMS 3 y 5) .-	\$364.320,00

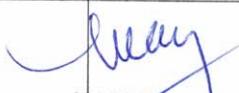
Pedidos asociados: Anx 14 N° 325 **Monto Total: \$364.320,00**

Observaciones: Elévese al Tribunal de Cuentas para su intervención.

Gra. Lic. GABRIELA P. MORESCO
 Directora
 Dirección de Compras
 MUNICIPALIDAD DE CORDOBA




TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

FECHA DE INGRESO	Revisor Contable	Jefe División	Jefe Depto.	Supervisor	Pro Secretario
15/12/2020	<i>Acet</i>	 MARIA S. SEMINARO JEFE DE DIVISION CONTABLE TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPALIDAD DE CORDOBA			 Sr. SANTIAGO ROMERO CARRANZA Pro Sec. de Control de Gestión Tribunal de Cuentas Municipalidad de Córdoba

Visto el Expediente N° 007191/20 ✓ la SECRETARÍA DE CONTROL Y GESTIÓN del TRIBUNAL DE CUENTAS, procede a TOMAR CONOCIMIENTO del Compromiso N° 0000 – 003404 ✓ del Ejercicio 2020.


 Dra. CORINA Yael FASSINA
 Sec. de Fiscalización
 Presupuestaria
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba



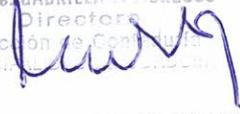
x	Municipalidad de Córdoba Av. Marcelo T. de Alvear 120 Tel.: 0351-4285600 portaltributario@cordoba.gov.ar	Ejercicio: 2020	Compromiso Nº: 0000 - 003405 Fecha Impresión: 25/11/2020
---	--	----------------------------------	--

Fecha: 25/11/2020	Anexo Origen: Anx.14 - Sec.Gestión Ambiental	CUIT: 27-35524359-7
Proveedor: ICARDI MICAELA	Tel: Expediente: 007191/2020	Expe. Referencia:
Mail: Origen: Compra Directa	Fecha: 19/11/2020	Número: 0-0110/2020
Dispositivo: Resolución	Concepto: DIRECCIÓN DE ESPACIOS VERDES, SOLICITA COMPRA ANUAL DE INDUMENTARIA PARA PERSONAL .-	
Financiación: 3183/9 O 834/9	Destino:	

Partida	Partida Nombre	Descripción	Monto
824.1.51.12.1.1	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES - OBRAS POR CONTRATACIÓN Y/O ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA COMUNA	ICARDI MICAELA - INDUMENTARIA DE TRBAJO (ITEMS 6 y 7) .-	\$226.400,00
Pedidos asociados: Anx 14 Nº 326			Monto Total: \$226.400,00

Observaciones: Elévese al Tribunal de Cuentas para su intervención.

Gra. LIC. GABRIELA V. MORESCO
 Directora
 Dirección de Contratación
 Municipalidad de Córdoba



x

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

FECHA DE INGRESO	Revisor Contable	Jefe División	Jefe Depto.	Supervisor	Pro Secretario
15/12/2020	<i>Aut</i>	 MARIA S. SEMINARO JEFE DE DIVISION CONTABLE TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPALIDAD DE CORDOBA			 Cr. SANTIAGO ROMERO CARRANZA Pro Sec. de Control de Gestión Tribunal de Cuentas Municipalidad de Córdoba

Visto el Expediente N° 007191/20 la SECRETARÍA DE CONTROL Y GESTIÓN del TRIBUNAL DE CUENTAS, procede a TOMAR CONOCIMIENTO del Compromiso N° 0000 – 003405 del Ejercicio 2020.


 Dra. CORINA Yael FASSINA
 Sec. de Fiscalización
 Presupuestaria
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba



<input type="checkbox"/>	Municipalidad de Córdoba Av. Marcelo T. de Alvear 120 Tel.: 0351-4285600 portaltributario@cordoba.gov.ar	Ejercicio: 2020	Compromiso Nº: 0000 - 003723 Fecha Impresión: 09/12/2020
--------------------------	--	---------------------------	---

Fecha: 09/12/2020	Anexo Origen: Anx.14 - Sec.Gestión Ambiental	CUIT: 27-31593632-8
Proveedor: BRIZIO YAMILA FABIOLA	Tel:	Expe. Referencia:
Mail:	Expediente: 007191/2020	Número: 0-0110/2020
Origen: Compra Directa	Fecha: 19/11/2020	Concepto: DIRECCIÓN DE ESPACIOS VERDES, SOLICITA COMPRA ANUAL DE INDUMENTARIA PARA PERSONAL .-
Dispositivo: Resolución	Destino:	
Financiación: 3183/9 o 834/9		

Partida	Partida Nombre	Descripción	Monto
824.1.51.12.1.1	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES - OBRAS POR CONTRATACIÓN Y/O ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA COMUNA	YAMILA FABIOLA BRIZIO - PROVISIÓN DE INDUMENTARIA Y CALZADO (ITEMS 1 / 2 / 4)	\$1.268.586,00

Pedidos asociados: Anx 14 Nº 323 **Monto Total: \$1.268.586,00**

Observaciones: ELEVESE AL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA SU INTERVENCION.



C/ra LIA GABRIELA MORESCO
 Directora
 Dirección de Contaduría
 MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

FECHA DE INGRESO	Revisor Contable	Jefe División	Jefe Depto.	Supervisor	Pro Secretario
10/12/2020	<i>Aut</i>	 MARIA S. SEMINARO JEFE DE DIVISION CONTABLE TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA			 Sr. SANTIAGO ROMERO CARRANZA Pro Sec. de Control de Gestión Tribunal de Cuentas Municipalidad de Córdoba

Visto el Expediente N° 007191/20 la SECRETARÍA DE CONTROL Y GESTIÓN del TRIBUNAL DE CUENTAS, procede a TOMAR CONOCIMIENTO del Compromiso N° 0000 – 003723 del Ejercicio 2020.


 Dra. CORINA YAEL FASSINA
 Sec. de Fiscalización
 Presupuestaria
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba



**Notificación Orden de Provisión Municipalidad de Córdoba - Expte. 007.191/20**

1 mensaje

Compras y Contrataciones Municipalidad de Córdoba <comprasunicordoba@gmail.com>
Para: alfredo@mc3.com.ar
CCO: crfaner@estudioff.com, espaciosverdescordoba@hotmail.com, rdiazpoyo@gmail.com

30 de diciembre de 2020 a las 16:55

Estimado Proveedor,

Me dirijo a Usted a los fines de notificarle de la documentación según la referencia.
Para manifestar conformidad respecto a la misma, se solicita que por favor **imprima, firme, selle, digitalice y reenvíe** tal Orden de Provisión.
Se recuerda prestar atención a las obligaciones derivadas de la misma en lo concerniente a **aforo y garantía**.

Aforo: <https://www.rentascordoba.gob.ar/mirentas/rentas.html?page=impuestosellos> - (alicuota 0,6%)

Garantía: la misma deberá presentarse en la Dirección de Tesorería 6° piso - Av. Marcelo T. de Alvear 120, Córdoba.

Saludos cordiales.

Dirección de Compras y Contrataciones

Tel. 351-4285600 Int. 1937



2020-227 TEAM PRO S.A..pdf
645K

**Notificación Orden de Provisión Municipalidad de Córdoba - Expte. 007.191/20**

1 mensaje

Compras y Contrataciones Municipalidad de Córdoba <comprasunicordoba@gmail.com>

30 de diciembre de 2020 a las 16:57

Para: techcomcomunicacionintegral@gmail.com

CCO: crfaner@estudiooff.com, espaciosverdescordoba@hotmail.com, rdiazpoyo@gmail.com

Estimado Proveedor,

Me dirijo a Usted a los fines de notificarle de la documentación según la referencia.

Para manifestar conformidad respecto a la misma, se solicita que por favor **imprima, firme, selle, digitalice y reenvíe** tal Orden de Provisión.

Se recuerda prestar atención a las obligaciones derivadas de la misma en lo concerniente a **aforo y garantía**.

Aforo: <https://www.rentascordoba.gob.ar/mirentas/rentas.html?page=impuestosellos> - (alicuota 0,6%)

Garantía: la misma deberá presentarse en la Dirección de Tesorería 6° piso - Av. Marcelo T. de Alvear 120, Córdoba.

Saludos cordiales.

Dirección de Compras y Contrataciones

Tel. 351-4285600 Int. 1937

**2 archivos adjuntos**

2020-228 ICARDI MICAELA.pdf
647K

AFORO-ORDEN DE PROVISION.pdf
497K



EXPTE.....007191 AÑO 20 EQUIPO 179
Compras y Contrataciones Municipalidad de Córdoba <comprasmunicordoba@gmail.com>

Notificación Orden de Provisión Municipalidad de Córdoba - Expte. 007.191/20

1 mensaje

30 de diciembre de 2020 a las 16:55

Compras y Contrataciones Municipalidad de Córdoba <comprasmunicordoba@gmail.com>

Para: bobcor@live.com

CCO: crfaner@estudioioff.com, rdiazpoyo@gmail.com, espaciosverdescordoba@hotmail.com

Estimado Proveedor,

Me dirijo a Usted a los fines de notificarle de la documentación según la referencia.

Para manifestar conformidad respecto a la misma, se solicita que por favor imprima, firme, selle, digitalice y reenvíe tal Orden de Provisión.Se recuerda prestar atención a las obligaciones derivadas de la misma en lo concerniente a aforo y garantía.**Aforo:** <https://www.rentascordoba.gob.ar/mirentas/rentas.html?page=impuestosellos> - (alicuota 0,6%)**Garantía:** la misma deberá presentarse en la Dirección de Tesorería 6° piso - Av. Marcelo T. de Alvear 120, Córdoba.

Saludos cordiales.

Dirección de Compras y Contrataciones

Tel. 351-4285600 Int. 1937



2 archivos adjuntos

 AFORO-ORDEN DE PROVISION.pdf
497K 2020-229 BRIZIO YAMILA FABIOLA.pdf
647K

PROVEEDOR: TEAM PRO S.A. **CUIT:** 30-71197105-6 **DOMICILIO ELEC.:** alfredo@mc3.com.ar **TEL:** 0351 329292

Rogamos se sirva proveernos de los elementos y/o servicios de la presente, en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato.-

Renglon	Cantidad	U.M.	DETALLE	Precio Unitario	TOTAL
3	160,00	UNIDAD	Buzo (Tipo canguro con capucha)	\$ 1.089,00	\$ 174.240
5	160,00	UNIDAD	Campera Rompevientos	\$ 1.188,00	\$ 190.080

TOTAL: \$ 364.320

Corresponde aforo del 6,0 por mil - son: \$ 2.172,48

Corresponde garantía del 10% - son: \$ 36.208,00

A constituirse dentro de lo 08 (ocho) días hábiles de notificada la presente.-

NOTIFICACIÓN:

Córdoba: 30 diciembre de 2020 Hora: 19:16 hs
 Procedí a notificar a: Municipalidad de Córdoba
 en el domicilio de:
 dejando en su poder una copia de la misma.-
 Recibe el Sr/a: Alfredo E. Albrecht
 en su carácter de: Residente

[Firma manuscrita]
TEAM PRO S.A.
 CUIT 30711971056
CR. ALFREDO E. ALBRECHT
 PRESIDENTE

[Firma manuscrita]
Cr. Claudio Esteban Faner
 Matr 50.00369-1
 DIRECTOR DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
 MUNICIPALIDAD DE CORDOBA
 Notificó

Son Pesos: Trescientos sesenta y cuatro mil trescientos veinte.-

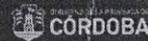
EXPT. 007 191 ANO 20 FOLIO 176



Mis Impuestos



Ministerio de FINANZAS



F-411 Rev. 01

HOJA 1 / 1



DECLARACION JURADA DEL IMPUESTO DE SELLOS

VENCIMIENTO

26/01/2021

TOTAL A PAGAR

\$2.172,50.-

DETALLE DE LA DECLARACIÓN JURADA

ACTO: Compra / Venta, permuta y dacion en pago de bienes muebles

Nº de Liquidación: 0044402102682901

Fecha de Emisión: 05/01/2021

Locaciones

Lugar de Otorgamiento	Lugar de Cumplimiento
CORDOBA	CORDOBA

Partes Intervinientes

Tipo	Númer	Denominación	Rol
CUIT	30-99907484-3	MUNICIPALIDAD DE CORDOBA	Comprador
CUIT	30-71197105-6	TEAM PRO SA	Vendedor

Información de Actos

Fecha	Fecha de Vencimiento	Fecha de Actualización de Deuda	Fecha Fin de Contrato
05/01/2021	26/01/2021	26/01/2021	-

Descripción Ley Impositiva Anual	Información para el cálculo				Impuesto	Recargo	Subtotal
	Base Imponible	Alicuota (Por Mil)	Cantidad	Monto Fijo			
Los contratos de compraventa, permuta y dacion en pago de bienes muebles y semovientes, reconocimiento de dominio, condominio y adquisicion del dominio de muebles por prescripcion y de proveeduria o suministro, excepto que se trate de los casos previstos en los puntos 5.20.-, 6.5.-, 6.7.- y 9.1.- del presente articulo.	\$362.080.00	12.00	-	-	\$2.172,48	-	\$2.172,48

Monto a Pagar:

\$2.172,48



Mis Impuestos



Ministerio de FINANZAS



F-411 Rev. 01

DECLARACION JURADA DEL IMPUESTO DE SELLOS

FECHA DE EMISIÓN: 05/01/2021

Nº DE LIQUIDACIÓN: 0044402102682901

VENCIMIENTO: 26/01/2021

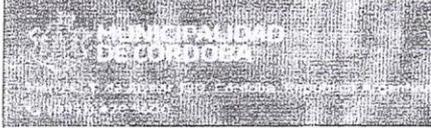
IMPORTE A COBRAR: \$2.172,50



01200444021026829010002002000000777777777



0000000002601202100000000000000021725090

	SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA 2020/000058	ORDEN DE PROVISIÓN NRO.: 00229/20
	REQUIRENTE: DIRECCIÓN DE ESPACIOS VERDES LUGAR DE ENTREGA: a designar por la Subdirección CONDICIÓN DE PAGO: 30 días hábiles de receptada en Dirección de Compras y Contrataciones PLAZO DE ENTREGA: conforme a pliego y/u oferta.-	EXPTE.: 007 191/20 FECHA: 30/12/2020 RESOLUCIÓN: 110/20

PROVEEDOR: **BRIZIO YAMILA FABIOLA** CUIT: 27-31593632-8 DOMICILIO ELEC.: bobcor@live.com TEL: 03515426964

Rogamos se sirva proveernos de los elementos y/o servicios de la presente, en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato.-

Renglon	Cantidad	U.M.	DETALLE	Precio Unitario	TOTAL
1	126,00	UNIDAD	Equipo 1: compuesto de Pantalón de Trabajo (corte clásico) + Chomba	\$ 1.881,00	\$ 237.006,00
2	126,00	UNIDAD	Equipo 2: compuesto de Pantalón de Trabajo (corte cargo) + Camisa de Trabajo	\$ 2.178,00	\$ 274.428,00
4	320,00	UNIDAD	Botines de Seguridad con punteras de acero p/ alto impacto	\$ 2.366,10	\$ 757.152,00
				TOTAL:	\$ 1.268.586,00

Corresponde aforo del 6,0 por mil - son: \$ 7.611,52
 Corresponde garantía del 10% - son: \$ 126.858,60

A constituirse dentro de lo 08 (ocho) días hábiles de notificada la presente -

NOTIFICACIÓN:

Córdoba de Hora:

Procedí a notificar a
 en el domicilio de
 dejando en su poder una copia de la misma -
 Recibe el Sr/a
 en su carácter de:

Bob Cor
 YAMILA BRIZIO
 Titular
 Firma

Ce Claudio Esteban Fened
 MILE 50.00362-1
 DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
 MUNICIPALIDAD DE CORDOBA
 Notifico

Son Pesos: Un millón doscientos sesenta y ocho mil quinientos ochenta y seis.-

1	Acuso (amos) recibo del original de la presente ORDEN DE PROVISIÓN, dando conformidad a las condiciones técnicas particulares del contrato.
---	---

PARA EL PROVEEDOR

ANEXO A

HOJA: 1

Suplemento a la Póliza N°: 49272

Tomador : TEAM PRO S.A

Asegurado : MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

El presente suplemento forma parte integrante de la Póliza indicada arriba.

Se deja expresa constancia que esta póliza responde íntegramente a las disposiciones de la Ley 17.804 y su Decreto Reglamentario 411/69 Art. 1 Inciso A) a G) y 4294/69.

El Asegurador se constituye en fiador solidario, liso, llano y principal pagador de la Garantía prevista en el Pliego de la Licitación o el Contrato, según corresponda, con renuncia del beneficio de excusión y de división, de acuerdo a los términos de los Artículos 1583, 1584 Inc. D), 1589, 1590 y 1591 del Código Civil y Comercial y según Resolución Nro. 17047 de la Superintendencia de Seguros de La Nación.

A sus efectos el Asegurador constituye domicilio en la Calle La Rioja 532 - Piso 4 "A" - Córdoba - Provincia de Córdoba y se somete a los Tribunales Ordinarios de dicha jurisdicción para cualquier cuestión judicial y/o extra-judicial que se suscite, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

Se deja constancia que la presente póliza se emite de acuerdo a las disposiciones del Decreto 3925/69 .

C.A.B.A., 04 de Enero de 2021

COMPAÑÍA DE SEGUROS INSUR S.A.

EXPTE. 007 / 141 AÑO 20 FOLIO 179

Detalle de Transferencia

Detalle de Transferencia

Nro de Transf:	1.423.152.487	Número Red:	5641360
Nro. Pago:		Nro. de Lote:	848
Fecha de Solicitud:	05/01/2021	Fecha Creación:	05/01/2021
Tipo de Transferencia:	BtoB		
Cuenta Débito:	ITAU - CC - \$ - 32168591000 30711971056 - 2590101410321685910000 TEAM PRO SA		
Cuenta Crédito:	D.G.R. Cordoba Bco.Cordoba DGR Córdoba en Pesos (\$)		
Importe:	2.172,48	Estado:	Ejecutada
Observación de la Transferencia:	0044402102682901		
Observación del Lote:			
Consolidado en Extracto:	No	Envío unificado:	No
Importación Directa:	No	Credito Abierto:	No
Nro de Operación:	16325159		
Comunidad:	D.G.R. Cordoba		
Vendedor:	Bco.Cordoba		

Estados por los que pasó la transferencia

FECHA	HORA	OPERADOR	ACCION	QUEDO EN EL ESTADO	MOTIVO
05/01/2021	11:57:51	interBANKING	Credito Aprobado Settlement	Ejecutada	
05/01/2021	11:57:50	interBANKING	Aprobar Bco Credito	En tratamiento Banco Crédito	
05/01/2021	11:56:45	interBANKING	Aprobar Debito Settlement	Enviada banco credito	
05/01/2021	11:56:45	interBANKING	Aprobar Debito Settlement	Aprobada Banco Debito	
05/01/2021	11:56:44	interBANKING	Aprobar Bco Debito	En tratamiento Banco Débito	
05/01/2021	11:55:14	interBANKING	Validacion por la red	Enviada banco debito	
05/01/2021	11:55:14	interBANKING	Validacion por la red	Pendiente Tratamiento Banco Debito	
05/01/2021	11:55:12	ALBRECHT, ALFREDO ESTEBAN	Enviar	Transmitiendose	
05/01/2021	11:54:32	ALBRECHT, ALFREDO ESTEBAN	Autorizar	Autorizada	

05/01/2021 11:54:21 ALBRECHT, ALFREDO
ESTEBAN

Confeccionar

Confeccionada

EXPTE 007191 AÑO 20 FOLIO 180

Documentos asociados a la transferencia

IMPRIMIR CERRAR

Nivel de Seguridad Confidencial



Compañía de Seguros Insur S.A.

Av. Córdoba 323 • Piso 2 • Buenos Aires (C1054AAC) • Argentina

Teléfono (54 11) 5236-6089

www.segurosinsur.com.ar

PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN GARANTÍA DE EJECUCIÓN DE CONTRATO

CONDICIONES PARTICULARES - FRENTE DE PÓLIZA

PÓLIZA N°: 9 /49.272

Compañía de Seguros Insur S.A. - CUIT 30-71034536-4, con domicilio en Córdoba 323 Piso 2° (1054) C.A. B.A., en adelante llamada "El Asegurador", en su carácter de fiador solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división, y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan asegura a:

MUNICIPALIDAD DE CORDOBA - CUIT 30-99907484-3

con domicilio en: MARCELO T. DE ALVEAR 120

Localidad: CORDOBA

Código Postal: 5000

Provincia: Cordoba

en adelante "El Asegurado", el pago de hasta la suma máxima de: \$ 36.208,00

(PESOS: TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO)

que resulte adeudarle:

TEAM PRO S.A - CUIT 30-71197105-6

con domicilio en: CASTILLA 2.693

Localidad: CORDOBA

Código Postal: 5000

Provincia: Cordoba

en adelante "El Tomador" por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de la licitación y el contrato en su caso, esta obligado a constituir, según el objeto que se indica en las Condiciones Generales, integrantes de esta Póliza.

La presente póliza se emite de conformidad con lo dispuesto por la Ley 23.928 (Ley de Convertibilidad).

OBJETO DE LA LICITACIÓN O EL CONTRATO

Provisión de buzo y campera rompeviento según Orden de Provisión N° 00227/20 - Subasta Electrónica Inversa N° 2020/000058.

El anexo "A" sellado y firmado forma parte integrante de la presente póliza

El presente seguro regira desde la cero hora del día 04/01/2021 hasta la extinción de las obligaciones de "El Tomador" cuyo cumplimiento cubre.

Si el texto de esta póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Art. 12 Ley 17.418).

Productor: BROKER ASESORES DE SEGUROS SA

Número de Matrícula: 986

C.A.B.A., 04 de Enero de 2021

Compañía de Seguros Insur S.A.
Juan Martín Devoto
Gerente General

Certificación

Prima de Tarifa	Rec. Fina	Gastos Not.	IVA	Imp. Interno	Sellados	Tasa SSN	Otros Gastos	Perc. IIBB	Premio
1.600,00	0,00	1.200,00	588,00	2,80	28,00	16,80	14,00	0,00	3.449,60

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y /o derechohabientes. El Servicio de Atención al Asegurado está integrado por un RESPONSABLE y un SUPLENTE, cuyos datos de contacto encontrará disponibles en la página web www.segurosinsur.com.ar. En caso de que el reclamo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400, correo electrónico a denuncias@ssn.gov.ar o formulario web a través de www.argenti

Para consultas o reclamos, comunicarse con Compañía de Seguros Insur S.A. al (54-11) 5236-6089

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, por Resolución N° 17047.

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar, conforme lo previsto en el punto 7.8 del RGAA

CONDICIONES GENERALES

LEY DE LAS PARTES CONTRATANTES

1) Las partes contratantes se someten a las Condiciones de la presente póliza como a la ley misma. Las disposiciones de los Códigos Civil y de Comercio y demás leyes, solamente se aplicarán en las cuestiones no contempladas en esta póliza y en cuanto ello sea compatible. En caso de discordancia entre las Condiciones Generales y las Particulares, predominarán estas últimas

VÍNCULO Y CONDUCTA DEL TOMADOR

2) Las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

OBJETO Y EXTENSIÓN DEL SEGURO

3) La presente póliza cubre la garantía exigida al Tomador para responder por el cumplimiento, en tiempo y forma, de sus obligaciones derivadas del contrato indicado en las Condiciones Particulares. La presente póliza se desafectará al tiempo que la ley y el contrato lo establezcan. Queda entendido y convenido que el Asegurador quedará liberado del pago de la suma garantizada cuando las disposiciones legales y contractuales establezcan la dispensa del Tomador.

SUMA ASEGURADA

4) La suma máxima garantizada por la presente póliza, deberá entenderse como suma nominal no susceptible a los efectos del pago de ninguna clase de incremento por depreciación monetaria u otro concepto. Sin embargo, si el Pliego de condiciones o el contrato exigen el ajuste de la garantía, la suma asegurada será reajustada en forma automática por periodos trimestrales y durante toda la vigencia de esta garantía, utilizando como índice para utilizar los reajustes el ultimo conocido de precios mayoristas nivel general, publicado por el INDEC. La suma asegurada con mas los ajustes practicados de conformidad al método precedentemente expuesto, constituirá el limite máximo absoluto de la responsabilidad del Asegurador en caso de siniestro.

MODIFICACIÓN DEL RIESGO

5) La garantía que instrumenta esta póliza mantendrá su pleno efecto aún cuando el Asegurado conviniere con el Tomador modificaciones o alteraciones en el contrato de obra original, siempre que ellas estén previstas en la ley aplicable o en dicho contrato.

DETERMINACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL SINIESTRO

6) Una vez firme la resolución dictada dentro del ámbito interno del Asegurado que establezca la responsabilidad del Tomador por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, el Asegurado tendrá derecho a exigir del Asegurador el pago pertinente luego de haber resultado infructuosa la intimación extrajudicial de pago hecha por aquel al Tomador, no siendo necesaria otra interpelación ni acción previa contra sus bienes.

PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN Y EFECTOS

7) Reunidos los recaudos establecidos en la cláusula 6°, el siniestro quedará configurado y tendrá como fecha cierta la de recepción, por parte del Asegurador, de la documentación pertinente, debiendo el Asegurador hacer

efectivo al Asegurado el importe garantizado dentro de los quince (15) días. Los derechos que correspondan al Asegurado contra el Tomador, en razón del siniestro cubierto por esta póliza, se transfieren al Asegurador hasta el monto de la indemnización abonada por éste.

PRESCRIPCIÓN LIBERATORIA

8) La prescripción de las acciones contra el Asegurador se producirá cuando prescriban las acciones del Asegurado contra el Tomador, de acuerdo con las disposiciones legales o contractuales aplicables.

TÉRMINOS - JURISDICCIÓN

10) Todos los plazos de días indicados en la presente póliza se computarán por días hábiles. Las cuestiones judiciales que se planteen con relación al presente contrato entre el Asegurador y el Asegurado, se substanciarán ante los jueces del domicilio de este último.

PLURALIDAD DE GARANTÍAS

9) En caso de existir dos o más instrumentos cubriendo cada uno de ellos en forma parcial la caución exigida por el Asegurado, el Asegurador participará a prorrata, en concurrencia con los otros garantes, hasta el importe total de la garantía



ACTUACIÓN NOTARIAL
DIGITAL EXTRAPROTOCOLAR



UWOL

21215210300032/1

1 En mi carácter de Escribano Titular del Registro 2152 de la Ciudad de
 2 Buenos Aires, CERTIFICO que el señor Juan Martín DEVOTO, titular del
 3 Documento Nacional de Identidad 24.977.553, persona de mi
 4 conocimiento en los términos del inciso b) artículo 306 del Código Civil y
 5 Comercial de la Nación, domiciliado legalmente en Avenida Córdoba 323,
 6 segundo piso, de esta ciudad, es apoderado general de "COMPAÑÍA DE
 7 SEGUROS INSUR S.A.", y en tal carácter cuenta con facultades
 8 suficientes para firmar el documento que se incluye en la presente,
 9 consistente en una póliza de seguro de caución. Tal circunstancia resulta
 10 de la documentación que he tenido a la vista. Hago constar que he
 11 verificado la firma digital inserta en la misma mediante medios
 12 informáticos (aplicación Xólido), por lo que doy fe que la misma
 13 corresponde a el señor DEVOTO. En virtud de lo que disponen los
 14 artículos 96, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica Notarial 404,
 15 expido el presente certificado en la presente foja de Actuación Notarial
 16 Digital Extraprotocolar que firmo digitalmente en la Ciudad Autónoma de
 17 Buenos Aires, a los cuatro días del mes de enero de dos mil veintiuno,
 18 para ser presentado ante quien corresponda.

19
20
21
22
23
24
25



El Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires valida el carácter de escribano de RUBIO Hernan Horacio, Matrícula 4350 y que al día de la fecha se encuentra en el ejercicio de su función notarial. La presente no juzga sobre el contenido y forma del documento. Buenos Aires, 04/01/2021 12:00:28.-



Compras y Contrataciones Municipalidad de Córdoba <comprasmunicipaldobacordoba@gmail.com>

Notificación Orden de Provisión Municipalidad de Córdoba - Expte. 007.191/20

mensajes

30 de diciembre de 2020, 16:57

Compras y Contrataciones Municipalidad de Córdoba <comprasmunicipaldobacordoba@gmail.com>

Asunto: techcomcomunicacionintegral@gmail.com

De: crfaner@studioff.com, espaciosverdescordoba@hotmail.com, rdiazpoyo@gmail.com

Estimado Proveedor,

Le dirijo a Usted a los fines de notificarle de la documentación según la referencia. Para manifestar conformidad respecto a la misma, se solicita que por favor imprima, firme, selle, digitalice y reenvíe tal Orden de Provisión. Se recuerda prestar atención a las obligaciones derivadas de la misma en lo concerniente a aforo y garantía.

foro: <https://www.rentascordoba.gob.ar/mirentas/rentas.html?page=impuestosellos> - (alicuota 0,6%)

garantía: la misma deberá presentarse en la Dirección de Tesorería 6° piso - Av. Marcelo T. de Alvear 120, Córdoba.

Saludos cordiales.

Dirección de Compras y Contrataciones

Tel. 351-4285600 Int. 1937



2 archivos adjuntos

2020-228 ICARDI MICAELA.pdf

647K

AFORO-ORDEN DE PROVISION.pdf

497K

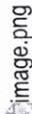
EXPTE. 007 191 AÑO 20 FOLIO 189

Compras y Contrataciones Municipalidad de Córdoba <comprasmunicipordoba@gmail.com>
De: techcomcomunicacionintegral@gmail.com

Querido/a, necesitamos que se notifique de la orden de provisión.

Dirección de Compras y Contrataciones

Tel. 351 - 6100499



----- Forwarded message -----
De: **Compras y Contrataciones Municipalidad de Córdoba** <comprasmunicipordoba@gmail.com>
Fecha: mié, 30 de dic. de 2020 a las 16:57
Asunto: Notificación Orden de Provisión Municipalidad de Córdoba - Expte. 007.191/20
De: <techcomcomunicacionintegral@gmail.com>

Estimado Proveedor,

Me dirijo a Usted a los fines de notificarle de la documentación según la referencia.
Para manifestar conformidad respecto a la misma, se solicita que por favor imprima, firme, selle, digitalice y reenvíe tal Orden de Provisión.
Se recuerda prestar atención a las obligaciones derivadas de la misma en lo concerniente a aforo y garantía.

Aforo: <https://www.rentascordoba.gob.ar/mirentas/rentas.html?page=impuestosellos> - (alícuota 0,6%)
Garantía: la misma deberá presentarse en la Dirección de Tesorería 6° piso - Av. Marcelo T. de Alvear 120, Córdoba.

Saludos cordiales.

Dirección de Compras y Contrataciones

Tel. 351-4285600 Int. 1937



EXYTE 007191 AÑO 20 FOLIO 185

archivos adjuntos

 2020-228 ICARDI MICAELA.pdf

647K

 AFORO-ORDEN DE PROVISION.pdf

497K

EXPTE. 007 191 AÑO 20 FOLIO 135

EXpte. 007 191 AÑO 20 FOLIO 187



Municipalidad
de Córdoba

Dirección de Compras y Contrataciones

Secretaría de Economía y Finanzas

Av. Marcelo T. de Alvear 120 - 9° Piso - CP 5000 - Córdoba, Argentina

Teléfono: 0351-4285600 - Int. 1930 al 1946 - www.cordoba.gob.ar

CORDOBA, 03 De Diciembre de 2021.-

Ref.: Expte. N° 007.191/20 –

Elévese a la Dirección de Espacios Verdes para informar sobre COMPRA ANUAL DE INDUMENTARIA PARA PERSONAL que fue aprobado por Res. N°110/2020 y notificado por orden de provisión n° 228/2020. Es de destacar que se envió en su oportunidad la orden de provisión y no hubo respuesta de la misma, se le reenvió la notificación y no hemos recibido respuesta (se adjunta reporte).

Por lo expuesto, se procede a la DEVOLUCIÓN del expediente a vuestra Dirección para su conocimiento.